



CUADERNO DE PRESIDENCIA
SIPE: 65/2018

Sentenciado: **María de Jesús Landa Figueroa**

Auto: 05 de agosto de 2021

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **8332**, signado por la Asistente de Constancias y Registros Adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos con sede en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **María de Jesús Landa Figueroa**, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta, **4 (cuatro) años, 5 (cinco) meses, 10 (diez) días**, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.

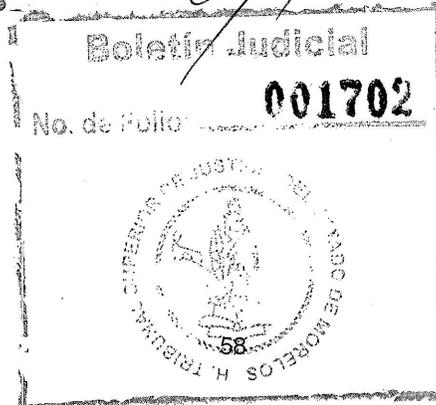


SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 5 de agosto de 2021.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.



Horacio O.A. 11/02/